

Mayo.

Fundicion

Año 1783.

Lud. 5.

GM-CO. 2.2

CAJ. 5

DOC. 158

Fol. 2

Nº 1. +

f. 1.

Recibi' del Sr. D.º Josef Manuel de Tagle, e Zaraga
Com.º de gra. y Ministro de Hac.ª mil q que por Contra
ta y en Virtud del Sup.º Decreto del C.ºm.º de 14 de 11º del año pasado de 1782 ~~no~~ deben
das mensualm.º Como Asentista de la ~~fin~~ 9.ª de
Canones abueva Cuenta hasta la primera p.ª nueva
Com.º de gra. y Mayo 15 de 1783 a

Son 10000

[Signature]
Antemi

Juan Manuel Noyaon

[Signature]
Don Juan Noyaon
Don Juan Noyaon

12

N^o 2^a

Dⁿ Antonio Lini Comandante e Inspector G. de la
Artilleria de este Virreynato y Director de la R.^a Fundi-
cion de Cañones del Pueblo de Bellavista.

Certifico que durante el presente mes de Ma-
yo à existido en la R.^a Fundexia de cañones el
Teniente de Artilleria Dⁿ Maxiano Lini. desti-
nado en aquella à los fines de R.^a servicio que son
propios de esta comision, y para que conste don-
de conbenga y vele pueda satisfacer por el
v.^o Comisario de Guerra Dⁿ Josef Manuel de Tagle
veinte y seis dias laborables de la gratificacion
de cinco r^l. en cada uno que importan diez y
seis pesos y dos reales; doy la presente en Be-
llavista a 31 de Mayo de 1783.

Anto. Lini.

Recibido del v.^o Comisario de Guerra Dⁿ Jose
Manuel de Tagle la cantidad de diez y seis
pesos y dos reales que contiene esta certifica-
cion correspondiente a la gratificacion del
presente Mes

son 16 p^{as} 2 r^l.

Maxiano Lini